

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 157

El señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local de ésta, con fecha 28 de los corrientes, me participa que la mayoría de los Ayuntamientos de la provincia no le han remitido los estadillos relativos a las plantillas de funcionarios administrativos prevenidos por la Dirección General de Administración Local, y requerido el servicio en los «Boletines Oficiales» de la provincia del 12 y 13 del presente mes, para que la Sección Provincial reclamante pueda cumplir el suyo antes del día 15 de Noviembre próximo que se le tiene fijado como máximo.

No es la primera vez que tengo ordenado a los señores Secretarios la mayor diligencia en los servicios y cumplimiento de ellos en los plazos que se les señalan, en el presente caso, como en otros que podría citar, sirva de ejemplo el de rótulos indicadores de poblaciones, después de tres circulares, ha sido preciso llamarles la atención.

En este caso, también la negligencia es manifiesta porque no solo ha sido rebasado el plazo del 15 de Octubre señalado para su cumplimiento, hasta la fecha sin efectuarlo, si no también porque no puede achacarse a exceso de trabajo, pues la mayoría de los Ayuntamientos lo darán negativo.

Sirva la presente de llamada general de atención, remitiéndolo a la Sección Provincial en el término máximo de TRES DIAS, desde el conocimiento de la presente, lo que comprobarán los señores Alcaldes bajo su responsabilidad, y queden advertidos, que de no cumplir con mayor celo los señores Secretarios los servicios que en adelante se les ordenen, independientemente de la responsabilidad que incurran, serán sancionados con multa personal.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 30 de Octubre de 1944.

3827

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 380

Anunciando el extravío de las cartillas individuales de racionamiento que se citan

Habiendo sufrido extravío la cartilla individual de racionamiento del tercer ciclo, serie O, de tercera categoría, número 622846.

Serie S, del mismo ciclo, de tercera categoría, números 273053, 294218, 309672, 309675, 355720, 372466, 386950, 386952 y 386954.

Se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes de la provincia, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Caso de que alguna persona se presentase con alguno de los documentos arriba indicados, intentando hacer uso indebido del mismo, le será recogido e instruidas las oportunas diligencias en averiguación de cómo lo obtuvo y remitiendo el resultado de ellas a estos Servicios.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 23 de Octubre de 1944.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Como ampliación al anuncio de esta Excma. Diputación provincial sobre reconstitución del viñedo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 5 de Octubre de 1944, se comunica a los interesados, que el plazo de admisión de instancias termina el día 20 de Noviembre del corriente año.

Guadalajara 20 de Octubre de 1944. —El Presidente, José García Hernández.

Excma. Diputación provincial de Guadalajara

C I R C U L A R

Publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 18 de Julio del corriente año, la Ordenanza para la exacción de derechos por estancias en Establecimientos benéfico-provinciales o concertados y disponiéndose en ésta que será de cuenta de los Ayuntamientos el pago de las estancias que causen en ellos los vecinos de los mismos que se encuentren o sean en lo sucesivo acogidos, siempre que excedan del cupo correspondiente a cada Municipio en relación con su densidad de población; para que pueda darse cumplimiento a lo dispuesto en la referida Ordenanza, en su artículo 12, a continuación se relacionan los acogidos en los Asilos de la capital y Sigüenza, vecinos de los Ayuntamientos que se citan; bien entendido, que pasado el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que por los respectivos Ayuntamientos se haya formulado reclamación alguna, no tendrán validez las que se hagan posteriormente, y que todas las que se produzcan han de ser debidamente justificadas.

RELACION DE ACOGIDOS EN AMBOS ESTABLECIMIENTOS

PUEBLO	Cupo que lo corresponde	NOMBRE	ASILO
Abánades	1	Nicanora Renales Peco	Capital.
Idem.		Felipe de Mingo Latorre	Sigüenza
Ablanque	1	Valeriana Sanz Abánades	Capital.
Albalate de Zorita	2	Clementa García	Idem.
Idem.		Gerardo Camarero Domínguez	Idem.
Idem.		Eusebio Alcocer Villalba	Idem.
Albendiego	1	Fausta de la Cruz	Idem.
Idem.		Nicolasa Chillarón	Sigüenza
Alcoroches	1	Ambrosio Herranz Reyes	Capital.
Aldeanueva de Guadalajara	1	Agustina Pérez	Idem.
Almonacid de Zorita	2	Melitona Morán	Idem.
Idem.		Paula Parra	Idem.
Alocén	1	Leona Escarpa Ramón	Idem.
Alovera	1	Aniceto Esteban Mateo	Idem.
Alustante	1	Emilia Lorente Verdoy	Idem.
Idem.		Petra Pérez Izquierdo	Idem.
Anguita	1	Vicente Medina Lluva	Sigüenza
Idem.		Guillerma de Nicolás	Idem.
Anquela del Pedregal	1	Lucía Martínez	Capital.
Aragoncillo	1	Esteban Muñoz Herranz	Idem.
Arbancón	1	Ramona Ballesteros Cemillán	Idem.
Atanzón	1	Angeles de Blas Moreno	Idem.
Idem.		Dominga Torres Nicolás	Idem.
Atienza	2	Mariano Asenjo Rodríguez	Idem.
Idem.		Francisca Saldaña de Blas	Idem.
Idem.		Gertrudis Muñoz Romanillos	Sigüenza
Idem.		Paula Rodríguez Ricote	Idem.
Azuqueca de Henares	1	María de la Cruz Martínez	Capital.
Balbacil	1	Leandra Herranz García	Idem.
Brihuega	2	Alejandra Hernández	Idem.
Bustares	1	Petronila Morales Morales	Sigüenza
Cabezadas (Las)	1	Indalecio Illana Perucha	Idem.
Campillo de Ranas	1	Gregorio Peinado Peinado	Capital.
Cantalojas	1	Gregoria Garrido Cerezo	Idem.
Cardoso (El)	1	Pedro Hita Bravo	Idem.
Casa de Uceda	1	Desiderio García Gómez	Idem.
Casas de San Galindo	1	Santiago Gil	Idem.
Caspueñas	1	Barbara Pajares Gordo	Idem.
Idem.		Pablo Sanz	Idem.
Idem.		Dominga del Campo López	Sigüenza
Castilnuevo	1	Genoveva Herranz	Capital.
Centenera	1	Teodora Arroyo Moratilla	Idem.
Cifuentes	2	Benita Tomás	Idem.
Idem.		Sagrario Martínez Castillo	Idem.
Idem.		Angel Pinilla Pérez	Idem.
Idem.		Mariano Losa Viñas	Sigüenza
Cobeta	1	Patricio Tello Muñoz	Capital.
Cogolludo	1	Josefa Simón	Idem.
Condemios de Abajo	1	Calixto Parrá	Idem.
Checa	1	Juliana Gil Mansilla	Idem.
Idem.		Gregorio Sanz Sanz	Idem.
Chiloeches	1	Rosario Montesino de Roa	Idem.

Chillarón del Rey.....	1	Isabel Larín Cámara.....	Capital.
Drieves.....	1	Paula Espada Alcázar.....	Idem.
Escopete.....	1	Carlota Aguilar Cañaveras.....	Idem.
Esplegares.....	1	Cosme Martínez Pérez.....	Idem.
Fuencemillán.....	1	Benita Gordo.....	Idem.
Fuentelencina.....	1	Juliana Arroyo Llamas.....	Idem.
Fuertenovilla.....	1	Emiliano Fernández.....	Idem.
Gajanejos.....	1	Petra Casado Delgado.....	Idem.
Garbajosa.....	1	Felipe Andrés Andrés.....	Sigüenza
Gárgoles de Abajo.....	1	León Canalejas Palomares.....	Capital.
Gascuña de Bornoba.....	1	Venancio Parra Barrio.....	Idem.
Guadalajara.....	23	Casilda Edmunda Marqués.....	Idem.
Idem.....		Isabel Romero Rillo.....	Idem.
Idem.....		Cipriana Santamaría Calleja.....	Idem.
Idem.....		Clementa Largo Aybar.....	Idem.
Idem.....		Eugenia Horcajo.....	Idem.
Idem.....		Florencia Iglesias.....	Idem.
Idem.....		Roque Rodríguez de la Hoz.....	Idem.
Idem.....		María Castillo.....	Idem.
Idem.....		Eloy Aureliano de la Cruz.....	Idem.
Idem.....		Teresa Toquero Retuerta.....	Idem.
Idem.....		Antonia Lucía Escolano.....	Idem.
Idem.....		Teresa Hernández Tapia.....	Idem.
Idem.....		Juan de la Cruz de Marcos G.....	Idem.
Idem.....		Dámaso Revuelta Martínez.....	Idem.
Idem.....		Eusebia Esteban Francisco.....	Idem.
Idem.....		Feliciana Pérez Hernando.....	Idem.
Idem.....		Basilia Villarino Valles.....	Idem.
Idem.....		María de la Sen Medel.....	Idem.
Idem.....		Petra Antón Pozo.....	Idem.
Idem.....		Cirila Gabina Sanz.....	Idem.
Idem.....		Andrés Martínez Albacete.....	Idem.
Idem.....		Nicasia de la Sen Vázquez.....	Idem.
Idem.....		Pedro Díaz.....	Idem.
Idem.....		Emerenciana Marqués.....	Idem.
Idem.....		Josefa del Prado Crespo.....	Idem.
Idem.....		Valentina Martínez Alonso.....	Idem.
Idem.....		Araceli (Expósito).....	Sigüenza
Higes.....	1	Domingo Moreno.....	Capital.
Hita.....	1	Fernando Blas Santanera.....	Idem.
Idem.....		Isaac Yela Viejo.....	Sigüenza
Horche.....	2	Gabina Clemente Caballero.....	Capital.
Idem.....		Abdón González Salas.....	Idem.
Horna.....	1	Juana Peña García.....	Idem.
Huérmedes del Cerro.....	1	Esteban Juanas de Mingo.....	Sigüenza
Hueva.....	1	Leoncio Moreno Pérez.....	Capital.
Idem.....		Francisco Panisello Sánchez.....	Idem.
Inviernas (Las).....	1	Restituto Villaverde.....	Idem.
Irueste.....	1	Nicasio Rebollo Monge.....	Idem.
Jadraque.....	2	Juana Manón López.....	Sigüenza
Idem.....		Canuto Escarpa Escarpa.....	Idem.
Idem.....		Petra Díaz Martínez.....	Idem.
Loranca de Tajuña.....	1	Dolores Cobos Martínez.....	Capital.
Majaelrayo.....	1	Petra Merino Serrano.....	Idem.
Maranchón.....	2	Francisca Bueno Bueno.....	Idem.
Marchamalo.....	2	María del Carmen Valentín Fabián.....	Idem.
Idem.....		León Zahonero de Lucas.....	Idem.
Masegoso de Tajuña.....	1	Eladio Villaverde Escolano.....	Idem.
Mazuecos.....	1	Florencio Palacios Vadillo.....	Idem.
Medranda.....	1	Eleuteria Domínguez.....	Idem.
Miedes de Atienza.....	1	Ignacio García Ruiz.....	Idem.
Miñosa (La).....	1	Juana Ruiz Andrés.....	Idem.
Mochales.....	1	María Romero.....	Idem.
Mohernando.....	1	Faustina Viejo Esteban.....	Idem.
Molina de Aragón.....	3	Santiago Díaz.....	Idem.
Idem.....		María Rubio Ruiz.....	Idem.
Mondéjar.....	3	Pedro Ramiro.....	Idem.
Idem.....		Margarita Jiménez.....	Idem.
Moratilla de Henares.....	1	Eusebio Beato Alonso.....	Sigüenza
Mudux.....	1	Benito Simón Clemente.....	Capital.
Negredo.....	1	Eusebio Bravo Abajo.....	Idem.
Olivar (El).....	1	Teresa Viana Pérez.....	Idem.
Ordial (El).....	1	Joaquín Escribano.....	Idem.
Orea.....	1	Félix López Segura.....	Idem.
Idem.....		Antonia Pérez Arroyo.....	Idem.
Padilla de Hita.....	1	Daniela Valentín Sanz.....	Idem.

Pareja	1	Florentino López Crespo	Capital.
Pastrana	3	Luis Quirós	Idem.
Idem		Antonia Higuera	Idem.
Idem		Manuel Jabonero López	Idem.
Peñalver	1	Joaquín Atienza Fernández	Idem.
Idem		Germán Sedano	Idem.
Idem		Ursula Castillo Canalejas	Idem.
Pioz	1	Pedro Hita Rodríguez	Idem.
Poveda de la Sierra	1	Valentín Fuentes López	Idem.
Idem		Marcos Aliaga González	Idem.
Pozancos	1	Severiano Millán Pliego	Sigüenza
Quer	1	Gonzala Romero Arroyo	Capital.
Reñera	1	Agustín Sánchez Cortés	Idem.
Idem		Juan López Calvo	Idem.
Riofrío del Llano	1	Venancia Moreno de la Cal	Sigüenza
Riosalido	1	Saturnina Juana Bonilla	Idem.
Romanones	1	Pilar Aznar Mateo	Capital.
Ruguilla	1	Juan Tomás Utrilla	Idem.
Salmerón	1	Plácida Gaia Hernández González	Idem.
San Andrés del Congosto	1	Anastasia Pascual Gil	Idem.
Sigüenza	5	Gregorio Moreno	Idem.
Idem		Pedro Sánchez Zúñiga	Sigüenza
Idem		Bernardo Plaza Martínez	Idem.
Idem		Miguel Veras Moreno	Idem.
Idem		Ramona Pozas Gimeno	Idem.
Idem		José María Marqués Gil	Idem.
Solanillos del Extremo	1	Escolástica Moracho Marlasca	Capital.
Sotodosos	1	Gabriel Tamayo Ortiz	Idem.
Torija	1	Ruperto Roperó	Idem.
Idem		Bernardo Morcillo Larriba	Idem.
Tortonda	1	Hermenegildo Martínez Ayuso	Sigüenza
Torrebeña	1	Herminio de la Torre	Capital.
Torremocha del Campo	1	Justa Marcos Serrano	Sigüenza
Traid	1	Víctor Berzosa Sanz	Capital.
Trijueque	1	Francisco Burgos Herrero	Sigüenza
Usanos	1	Sandalia Martínez	Capital.
Valdeavellano	1	Andrés Gutiérrez	Idem.
Valdenúño Fernández	1	Angel Antón Llorente	Idem.
Valdesaz	1	Benita de las Heras Recio	Idem.
Idem		María Pérez López	Idem.
Idem		Clementa Ayuso Ayuso	Idem.
Valfermoso de las Monjas	1	Máximo Andrés González	Idem.
Yélamos de Arriba	1	Gregorio Rey Sánchez	Idem.
Yunquera de Henares	2	Cándido Pelechano	Idem.
Idem		Juan Llorente de la Cruz	Idem.

Guadalajara 26 de Octubre de 1944.—El Presidente, José García Hernández.

Ayuntamientos

MILMARCOS

Durante los días 12, 13, 14 y 15 del próximo mes de Noviembre, tendrán lugar en esta localidad, las tradicionales e importantes ferias de ganados de todas clases como en años anteriores.

Milmarcos 24 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Buenaventura Romero. 3714

(Derechos de inserción, 8'75 ptas.)

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

GUADALAJARA

Primer edicto

Don Angel García Estremiana, Juez de primera instancia accidental de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente a instancia de doña Pilar Garay Vitórica, para acreditar e inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de este partido, el dominio que dice ostentar, sobre el siguiente inmueble:

Una tierra en el término municipal de Chiloeches,

al sitio del Campillo Alto, de haber catorce fanegas o cuatro hectáreas, treinta y cuatro áreas sesenta centiáreas; linda Saliente, Celestina de la Fuente, antes Manuel Escudero; Mediodía, Atochares; Poniente, los mismos, y Norte, un Barranco, antes del Mariano.

En su virtud, se cita a don Enrique Sánchez Calvo, y por haber fallecido, a sus sucesores o causahabientes, a don Francisco, don Pablo, doña Juliana y doña Justa Sánchez Calvo, de quienes procede el inmueble, para que dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde la primera inserción de este edicto, que lo será por tres veces en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en este Juzgado para ser oídos en el expediente, y se convoca, además, por igual término, a las personas que tengan sobre la finca algún derecho real y a todas aquellas otras a quienes pueda perjudicar la inscripción del dominio que se pretende, para que en el expresado término comparezcan en el expediente, si quisieren alegar algún derecho; previniéndoles que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Guadalajara 18 de Octubre de 1944.—A. García Estremiana.—El Secretario, Francisco Martos. 3708

(Derechos de inserción, 42'50 ptas.)